



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



334 - -

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 25 JUN 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. PR N° 106/2015 caratulado "SEMINARIO SOBRE NUEVO RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA LEY N° 1015", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 144/2015, agregada a fs. 29/30, se autorizó el llamado a contratación directa para el servicio de catering del Seminario citado en el visto, que se llevará a cabo durante los días 31 de julio y 01 de agosto; 7 y 8 de agosto del corriente, por la suma estimada de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00).

Que se procedió a efectuar pedido de cotización a tres (3) empresas del rubro de la ciudad de Ushuaia, según constancias agregadas a fs. 33/44, siendo la fecha límite para la presentación de ofertas el día 23/06/2015 a las 13:00 hs.

Que cumplidas las instancias de difusión previstas en el art. 34 de la Ley Provincial N° 1015, se han recepcionado DOS (2) cotizaciones, pertenecientes a las firmas unipersonales del Sr. Norberto Luis GONZÁLEZ y del Sr. Juan Alberto CUSCONA, por las sumas totales de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) y de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) respectivamente.

Que a fs. 61 consta Acta de Recepción de Ofertas, mediante la cual se procedió a efectuar el análisis de las propuestas presentadas, indicando que la oferta presentada por la empresa unipersonal del Sr Juan Alberto CUSCONA, se ajusta a las condiciones solicitadas y resulta económicamente conveniente.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que en virtud de lo expuesto, se estima procedente adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Plenaria N° 144/2015, por los servicios de catering para el Seminario sobre el “Nuevo Régimen de Contrataciones de la Provincia Ley N° 1015”, a la empresa unipersonal del Sr. Juan Alberto CUSCONA, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40,000,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Adjudicar al Sr. Juan Alberto CUSCONA, la contratación directa autorizada por Resolución Plenaria N° 144/2015, por los servicios de catering, para el Seminario sobre el “Nuevo Régimen de Contrataciones de la Provincia Ley N° 1015”, que se desarrollará durante los días 31 de julio y 01 de agosto; 7 y 8 de agosto del corriente, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), delegando en Dirección de Administración la emisión de la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

respectiva Orden de Servicio. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.9.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 334 - /2015.

TCP
Confeccionó
Compló DF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia